

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 204

**Nº: 304**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA LEY  
PROVINCIAL 1163 (CÉLIACOS, PROGRAMA DE  
ASISTENCIA).**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº: 55

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

304/23



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 304	Hs. 12:00
FIRMA	

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Señora Presidenta:

En el mes de mayo del año 2017 se sanciona la Ley provincial 1163, programa provincial de asistencia a celíacos. Que en el espíritu de la misma se plasman el acceso al diagnóstico y al tratamiento por las personas que padecen dicha enfermedad, así como también la cobertura de los mismos por parte de la obra social. También promueve el trabajo de interacción con diferentes ONG que aborden la materia, a su vez brindar información confiable y segura sobre los alimentos y medicamentos aptos para estas personas, como también la cobertura de asistencia en alimentos y medicamentos para estos pacientes que no cuenten con cobertura, entre otras.

También con fecha de enero de 2023 la provincia firma con la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el convenio 23.852 para de ejecución Plan Nacional contra el Hambre y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria de personas en vulnerabilidad social, fortaleciendo el acceso a la alimentación saludable y libre de gluten a las personas con celiaquía. Con la voluntad de fortalecer el acceso a alimentos libres de gluten a personas sin obra social y de alta vulnerabilidad social mediante la entrega de tarjeta magnética para compra de alimentos libre de gluten. El convenio se explicita posibilitar el acceso a la información sobre la celiaquía y la promoción de una alimentación adecuada

La celiaquía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales. Pueden padecerla tanto niños como adultos.

Las proteínas se clasifican en dos grupos, prolaminas y glutenina. Las prolaminas reciben distintos nombres según el cereal de origen:



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



Trigo = gliadina      Avena = avenina

Cebada = hordeína      Centeno = secalina

El gluten de los cereales mencionados es la forma más conocida de presentación de las prolaminas tóxicas para los celíacos. La gliadina constituye el mayor problema, es la más utilizada en la industria alimenticia.

La avena pareciera no producir daño pero, en su proceso de industrialización, puede encontrarse contaminada granos de trigo, cebada o centeno.

La celiaquía se presenta en personas que tienen predisposición genética a padecerla. Se sabe que aparece con más frecuencia entre miembros de la misma familia. Se estima que en nuestro país 1 de cada 100 habitantes puede ser celíaco.

Esta intolerancia produce una lesión característica de la mucosa intestinal provocando una atrofia de las vellosidades del intestino delgado, lo que altera o disminuye la absorción de los nutrientes de los alimentos (proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas). Es este fenómeno el que produce el clásico cuadro de mala absorción.

La característica principal que define a esta atrofia vellositaria es que, la mucosa intestinal se normaliza cuando se inicia la dieta sin TACC.

También se presenta asociada a enfermedades autoinmunes y genéticas y se puede descubrir en pacientes asintomáticos.

Se dice que la celiaquía es una condición autoinmune, es decir que el sistema de defensa de los celíacos reconocería como "extraño" o no perteneciente al organismo, al gluten, y produciría anticuerpos o "defensas" contra el mismo. Estos anticuerpos provocarían la lesión del intestino con destrucción o atrofia de su mucosa (capa interior del intestino), produciéndose una alteración en la absorción de los alimentos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento a la siguiente resolución.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares son Argentinos"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Ley provincial 1163 "Celíacos, programa de asistencia" y al Convenio 23.582 firmado entre la provincia y la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación detallando lo siguiente:

- a) cuáles y cuántas han sido las campañas llevadas adelante sobre la concientización y la importancia del diagnóstico de esta patología;
- b) si en las viandas escolares como en los módulos de asistencia alimentaria son tenidos en cuenta los alimentos sin TACC y cuáles son los proporcionados a las personas con esta patología;
- c) qué cantidad de almacenes, mercados, supermercados, hipermercados y demás comercios en general dedicados a la venta directa al público de la canasta alimentaria, fueron visitados en relación de la obligatoriedad de exhibir los productos aptos para el consumo de pacientes celíacos y cuántos incumplen la misma;
- d) qué plan se lleva adelante con el fin de fomentar la instalación de empresas de alimentos aptos para celíacos;
- e) si se han llevado adelante acuerdos de precios y abastecimiento de productos libres de gluten con comercios, empresas, cadenas de supermercados dedicados a su comercialización;
- f) qué cantidad de personas se encuentran en la nómina del Registro Único de Pacientes Celíacos (RUPC);



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



- g) cantidad de medicamentos brindados a pacientes celíacos sin cobertura de obra social en el último año;
- h) qué programa se ha implementado y de qué forma para divulgar la lista de medicamentos libres de gluten de la ANMAT; y
- i) sobre el Convenio 23.582 detalle:
  - 1. cuantas personas con celiaquía fueron censadas y se encuentran en vulnerabilidad social;
  - 2. cuantas tarjetas magnéticas fueron entregadas a través del convenio y fecha de entrega de las mismas;
  - 3. cuál es el límite de compra mensual por beneficiario; y
  - 4. lugares donde se encuentra exhibido material gráfico y comunicacional sobre el plan.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO